



RESOLUCIÓN N° 1129

Santiago, 10 de septiembre de 2019.

Modifica Resolución N°70 de 2016, en el sentido que indica.

VISTOS:

Lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por el DFL N°3, de 2006, del Ministerio de Educación; por el Estatuto Administrativo, aprobado por el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°s 309/1558/18 y 309/1586/18, y en el Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que a través del memorándum N°020, el Director Académico, don Álvaro Fuentealba, remitió propuesta de nuevo cedulario para la Cátedra de Derecho Internacional Privado, aprobada por la unanimidad de los miembros de ese Departamento, el día 12 de junio de este año.

RESUELVO:

Artículo Único Modifíquese, el Cedulario de Examen de Licenciatura, aprobado por la Resolución N°70, de 2016 de esta Facultad, en el sentido de reemplazar la cédula N°7, de las cédulas electivas, Derecho Internacional Privado, como sigue:

7. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
7.1	Derecho aplicable	a. Parte general. b. Estatuto Personal. c. Estatuto Real. d. Sucesiones. e. Matrimonio y Acuerdos de unión civil.
7.2	Competencia Judicial Internacional y eficacia extraterritorial de los actos de decisiones.	Exequátur.
7.2	Contratos Internacionales	Contratos Internacionales.
7.3	Arbitraje comercial internacional.	Arbitraje comercial internacional.
17.5	Cooperación Jurídica internacional.	a. Extradición. b. Sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes. c. Exhortos Internacionales.

Comuníquese y regístrese.


RENEE RIVERO HURTADO
VICEDECANA Y MINISTRA DE FE


PABLO RUIZ-TAGLE VIAL
DECANO

PRTV/RRH/AV/tpc.



MEMORANDUM N°020

Santiago, 6 de septiembre de 2019.

A : Señor Decano

DE : Director Académico

MAT.: Informa respecto de solicitud de modificación y actualización de cedulario del Director del Departamento de Derecho Internacional.

Se ha recibido solicitud del Director del Departamento de Derecho Internacional, en orden a modificar el cedulario correspondiente a las materias de Derecho Internacional Privado que se interroguen en el examen de grado.

Se analizó el número de egresados que rinden su examen de licenciatura en dicha asignatura, concluyéndose que es un número considerable de estudiantes el que elige dicha cédula.

La solicitud cuenta, asimismo con el acuerdo del Departamento de Derecho Internacional.

En consecuencia, vengo en proponer al señor Decano que ordene la modificación del cedulario respectivo de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Decano,


Álvaro Fuentealba Hernández
Director Académico

AFH/ipc

Como se pide

9 sep 2019




Mat.: Solicita modificación y actualización de cedulario para examen de grado del curso de Derecho internacional privado.

SANTIAGO, 12 de junio de 2019

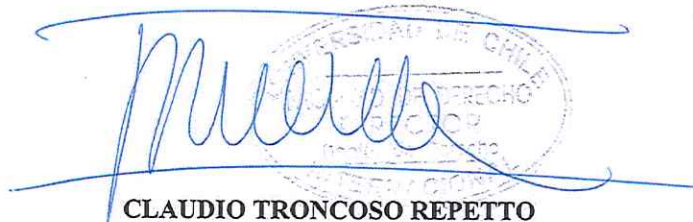
**A : PROF. ÁLVARO FUENTEALBA HERNÁNDEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**DE : PROF. CLAUDIO TRONCOSO REPETTO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

1. Junto con saludar, me dirijo a usted a propósito del contenido actual del cedulario para examen de grado, correspondiente a la asignatura obligatoria de Derecho Internacional Privado.
2. Al día de hoy, los temas de cédula correspondientes al Derecho Internacional Privado a los que pueden optar los estudiantes que darán su examen de grado son los siguientes: a) Eficacia extraterritorial de actos y decisiones; b) Competencia judicial internacional y c) Proceso civil internacional.
3. Los profesores de Derecho internacional privado adscritos al Departamento que dirijo, me han manifestado, a través del coordinador del área profesor Eduardo Picand Albónico, su preocupación sobre este particular, pues el cedulario excluye temas fundamentales del ramo que, a juicio de los referidos académicos, deben evaluarse en la formación final de nuestros estudiantes, como lo son, entre otros: Derecho aplicable; contratos internacionales, arbitraje comercial internacional y cooperación jurídica internacional.
4. La situación planteada fue tratada expresamente en el Consejo de Departamento de Derecho Internacional, realizado el día miércoles 12 de junio de 2019, adoptándose por unanimidad de sus integrantes el acuerdo de remitir a usted este Oficio con el objeto de que pueda requerir al Sr. Decano, su autorización para modificar y actualizar el temario de la cédula de Derecho Internacional Privado, a los efectos de que puedan evaluarse los siguientes cinco temas fundamentales de la disciplina que se han refundido, a saber:

- a) Derecho Aplicable (parte general; estatuto personal; estatuto real; sucesiones; matrimonio; acuerdos de unión civil);
 - b) Competencia judicial internacional y eficacia extraterritorial de actos de decisiones (exequátur);
 - c) Contratos internacionales;
 - d) Arbitraje comercial internacional; y
 - e) Cooperación jurídica internacional (extradición; sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes; exhortos internacionales).
5. En consecuencia, solicito a usted, en su calidad de Director Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, pueda evaluar esta petición y someterla a consideración del Sr. Decano, a los efectos de que, si lo tiene a bien, pueda autorizar la modificación y actualización del cedulario de examen de grado del ramo obligatorio de Derecho internacional privado, en los términos solicitados.

Aprovecho la oportunidad para hacer llegar a Ud. mis cordiales saludos,



CLAUDIO TRONCOSO REPETTO
Director
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL